Expte. 195/2020
Gex: 2021/16617

Asunto: *Prórroga del contrato de suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 8 de marzo de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga del contrato aceptado el 29 de abril de 2021 para el suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba, con la Empresa* ***PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SL****, con C.I.F. B91256651, por un periodo inicial de 1 año, en los precios unitarios presentados en su oferta y hasta una cantidad máxima de 55.000,00 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 11.550,00 €, por lo que el importe total asciende a 66.550,00 €, IVA incluido,* ***para el período de un año, desde el 29 de abril de 2022 hasta el 29 de abril de 2023.***

Segundo.- *Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a la cantidad de 55.458,33 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.9201.62500.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 11.091,67 €, IVA incluido.

Código seguro de verificación (CSV):
F0E2 85BF F414 9AA7 DF67
F0E285BFF4149AA7DF67
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 9/3/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 10/3/2022

Num. Resolución:
2022/00001813

Insertado el:
10-03-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba.*

Este documento lo firman electrónicamente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2º, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
F0E2 85BF F414 9AA7 DF67
F0E285BFF4149AA7DF67

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 9/3/2022

Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 10/3/2022

Num. Resolución:
2022/00001813

Insertado el:
10-03-2022

pie_decreto_dipu_01